DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Ramo: Administrativo

Asunto: Licencia de Construcción

FOLIO: LC/001/2019

No. Licencia: L/PE/001/19

Pedro Escobedo, Querétaro a 07 de enero de 2019

Arq. Ricardo Treto Mota

Director de Planeación y Construcción Hidráulica y Pluvial

Presente.

Con fundamento en el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su Título Cuarto, Capítulo Primero, Artículo 318 y el Reglamento de Construcciones del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., en su Artículo 187 esta Dirección avala la siguiente construcción que a continuación se describe:

Sustitución de red de agua potable y colector sanitario en la vialidad Panamericana, entre calle Ezequiel Montes y del Río, localidad Sauz Alto, Pedro Escobedo, Qro.

- **Localidad:** Sauz Alto
- **Vigencia:** 1 Año
- **Longitud:** 750.00 ml de red

Se expide la validación de lo anterior sin cobro alguno debido a que se trata de obras de carácter gubernamental lo cual está previsto en la Ley de Ingresos para el Municipio de Pedro Escobedo, Qro. Ejercicio Fiscal 2018 en su Artículo 23, Párrafo Primero, punto 2.

Recibí original
Ing. Omar Bravo
07/01/19

Sin más por el momento quedo de usted para los efectos que haya lugar.

Atentamente

ARTURO MARTINEZ LEDESMA

Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología

Coordinación de Desarrollo Urbano del Municipio de Pedro Escobedo